



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 03 (Marzo 02 de 2020)

Por medio de la cual se aprueban algunas modificaciones y ajustes al Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE) incorporándolas al Proyecto Educativo Institucional (P.E.I), acorde con las recomendaciones emitidas por el Gobierno Nacional con respecto al trabajo en casa de las estudiantes, en virtud de la contingencia nacional generada por el COVID-19.

El Rector de la Institución Educativa La presentación en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, el artículo 25 del decreto 1860 de 1994, el artículo 10 de la Ley 715 de 2001 y el decreto 1290 de 2009 Y

CONSIDERANDO:

- Que es función del Rector aplicar las decisiones del Gobierno escolar
- Que se hace necesario incorporar en el **Proyecto Educativo Institucional** las modificaciones y los ajustes necesarios hechos al **Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE)** acorde con las recomendaciones emitidas por el Gobierno Nacional con respecto al trabajo en casa de las estudiantes, en virtud de la contingencia nacional generada por el COVID-19.
- Que debido a la crisis generada por la emergencia sanitaria COVID-19 se hace necesario hacer algunas modificaciones al SIEE en el artículo 4 para las situaciones de caso fortuito o emergencia.
- Que la Institución Educativa La Presentación acoge las orientaciones oficiales para la prestación del servicio educativo en casa durante la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, bajo el título: "Por tu vida, por la nuestra, quédate y aprende en casa"
- Que según la Ley 115 de 1994, el Consejo académico tiene como función el estudio, modificación y ajuste al currículo.
- Que atendiendo la convocatoria del Rector para que se hicieran las modificaciones al SIEE, en virtud del estado de emergencia, de tal manera que responda a la situación actual, el Consejo académico sesionó el 29 de mayo del 2020 en reunión virtual.
- Que el Consejo directivo en sesión virtual efectuada el día 03 de junio de 2020, mediante acta 02 aprobó las modificaciones y ajustes necesarios al SIEE, derivados de la emergencia generada por el COVID-19
- Que se hace necesario incorporar en el **Proyecto Educativo Institucional** las modificaciones y los ajustes necesarios hechos al **Sistema Institucional de Evaluación (S.I.E.E)** derivados de la de la emergencia generada por el COVID-19
- Por lo expuesto, el Rector de la Institución Educativa LA PRESENTACIÓN,

RESUELVE:

Artículo Primero. Aprobar el texto completo de los ajustes y modificaciones establecidas en el acuerdo del Consejo Directivo N° 08 del 03 de Junio de 2020, con respecto al **Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE)**.

Artículo Segundo. Introducir un párrafo en el artículo 4 del SIEE en cuanto a los criterios de evaluación en estado de emergencia o caso fortuito que impida el trabajo presencial con alumnas, el cual se aplicará transitoriamente hasta tanto se reestablezca la presencialidad de las estudiantes.

Artículo Tercero. El citado párrafo quedaría así: En las situaciones de emergencia o caso fortuito que obliguen a la institución a adoptar el trabajo en casa, se adoptarán las siguientes medidas transitorias:



- Se continuarán con los cuatro (4) períodos académicos definidos en el presente SIEE
- Se tendrá en cuenta darle mayor valor a los procesos procedimentales que a lo conceptual
- Se buscará disminuir el número de estrategias evaluativas propuestas.
- Se suspenderá temporalmente la nota de cero (0) para los casos de fraude y no presentación de estrategias evaluativas, en todo caso la nota mínima será de uno (1.0)
- La escala valorativa institucional seguirá tal y como la define el presente SIEE
- La distribución de las notas obtenidas en el período que se subirán a la plataforma institucional, quedarán así:
 - 75% Corresponderá al seguimiento
 - 20% Corresponderá a la evaluación Programada
 - 5% Corresponderá a la autoevaluación familiar del desempeño y compromiso de la estudiante
- Para las evaluaciones programadas, los docentes tendrán libertad para diseñar metodológicamente el tipo de evaluación que mejor se ajuste a las actividades propuestas por el educador(a)
- Los docentes enviarán o montarán en la página web institucional a través de los blogs sólo en un día específico de la semana, según cronograma acordado con la coordinación del establecimiento
- Se unificará el uso de una única aplicación o plataforma que permita a las estudiantes acceder a las guías y al trabajo virtual en casa.
- Quedarán pendientes las evaluaciones de las estudiantes no contactadas
- Se adoptará si es del caso las competencias Tic según los niveles de conectividad de las estudiantes, por:
 - Medios virtuales
 - Medios digitales (TV – Radio – Celulares)
 - Medios Análogos (Textos, guías e impresos)
- Se brindará a través de la página Web institucional acompañamiento Psico-Pedagógico permanente, dirigido tanto al personal institucional como a las estudiantes y sus familias.

Artículo Cuarto. Aprobar la incorporación en el Proyecto educativo Institucional los apartes relacionados con el **Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE)** y de los ajustes y modificaciones establecidas en el acuerdo del Consejo N° 08 del 03 de Junio de 2020

Artículo Quinto. Difundir entre los Directivos, Docentes, padres de familia, Estudiantes y demás estamentos de la comunidad educativa los ajustes y modificaciones al **Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE)** antes mencionados como normatividad que regirá en términos generales en tiempos de emergencia o caso fortuito a las estudiantes matriculadas en éste establecimiento educativo.

Artículo Sexto: Vigencia. A partir de la publicación del presente acto administrativo se procederá a entregar a la comunidad educativa mediante los canales comunicativos institucionales (Página Web Institucional) los aspectos modificatorios al **Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE)** aprobados a manera de socialización, que contenga los apartes fundamentales y las modificaciones aprobadas a dicho (SIEE), el cual ha de ser divulgado entre las estudiantes y padres de familia del establecimiento, el cual regirá a partir de la expedición del presente acto administrativo.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Medellín a los 03 días del mes de Junio de 2020

GUSTAVO A. ALVAREZ YEPES
Rector